

Comunicado Exámenes de salud, ADN y demás requisitos para la crianza de ejemplares Sabueso fino colombiano.

La Asociación Club Del Sabueso Fino Colombiano (CSFC) desde 2013 hasta 2018 está a cargo de emitir registros iniciales a ejemplares Sabuesos en todo el territorio nacional, bajo el criterio del comité técnico de la raza, el cual es reconocido por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC), de acuerdo a su fenotipo (aparición física) y guiados por el estándar de la raza el cual se hizo oficial en el año 2015, luego de ser elaborado a partir de un estudio técnico de observación y medición de un significativo número de ejemplares a nivel nacional.

El siguiente paso para la crianza registrada de segunda generación (hijos de padres registrados y/o con registro inicial) es:

1. Poseer el registro inicial
2. Exámenes de displasia de cadera y codo
3. Prueba de *Brucella canis*
4. Perfil Genético

Luego de tener la documentación mencionada los propietarios de ejemplares macho y hembra que deseen cruzarlos, deben reportar el cruce con antelación, para que se lleve un control del mismo.

Al momento del registro de la camada que debe ser alrededor de los dos meses de edad de los cachorros, se deberá comprobar mediante un examen de ADN el parentesco de los padres con las crías de la camada, para lo cual se realizará una prueba de ADN al azar con uno de los cachorros.

El objetivo de estas exigencias es hacer una adecuada selección con los mejores y más sanos ejemplares para lograr generaciones futuras más saludables.

NOTA

- Los registros de segunda generación deben ser tramitados directamente por la ACCC
- Los exámenes mencionados anteriormente deben ser realizados por veterinarias autorizadas por la ACCC y avalados por la misma

Estos requisitos van acorde a los exigidos por ACCC y son parte de la documentación que requerimos para el reconocimiento de la raza a nivel internacional.